

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 8.958/1977 · 1977

DECRETO-LEY 8958/1977

Boletín Oficial, 4 de enero de 1978 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 8958/1977

DECRETO-LEY 8958/77

LA PLATA, 27 de DICIEMBRE de 1977.

VISTO lo actuado en el expediente número 2300-6308/77 y la autorización otorgada por Resolución número 2491/77 del señor Ministro del Interior; en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Deróganse la Leyes 7486 y 7860 y los artículos 26 y 27 de la Ley 5396.

ARTÍCULO 2°. Declárase a PETROQUÍMICA BAHÍA BLANCA SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL comprendida en el máximo de beneficios mencionados en la Ley 7474, así como en sus obligaciones, a partir de la fecha de publicación de la presente Ley.

ARTÍCULO 3°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 8958/1977. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).